



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZYoi mIUf 6VKJ IL8d 6TOr aXQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 5.3 PLAN DE ACTIVACIÓN Y APOYO A HUERTOS URBANOS.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZYoi mlUf 6VKJ lL8d 6TOr aXQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:
Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

- 5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Valencia
- 5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:
Concejalía de Parques y Jardines
Concejala Delegada: PILAR SORIANO RODRÍGUEZ
C/ Amadeo de Saboya, 11 –patio A – planta 3 – 46010 València
Tel.: 96 208 5252 /5253
Correo electrónico: mediambient@valencia.es

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:
Servicio de Jardinería.

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:
El Servicio de Jardinería, constituido por, dos secciones de mantenimiento de jardines, una de ellas encargada del seguimiento y mantenimiento de todos los jardines situados en la zona norte de la ciudad y otra sección de mantenimiento de los jardines situados en la zona sur de la ciudad de Valencia.

Asimismo, dispone de las secciones de obras, encargadas de la planificación y ejecución de nuevos jardines, así como de la rehabilitación de los jardines, tanto de la zona norte como de la zona sur de la ciudad de Valencia, la sección de Gestión Integral del Árbol, encargada de la plantación, mantenimiento y poda del arbolado viario de la ciudad, la Sección de Patrimonio Arboreo, encargada del arbolado singular y monumental de la ciudad de Valencia, las secciones de Coordinación Técnica, así como la coordinación con organismos y otras entidades, y una sección administrativa, encargada de la gestión y tramitación del volumen de expedientes y tramitaciones generadas por las anteriores secciones técnicas.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 4 de la EDUSI 3C, esta operación contribuye a mejorar el medio ambiente del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França, mediante la intervención en su espacio público para corregir las deficiencias detectadas: introducir arbolado, aumentar la superficie drenante para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



mejora climática, mejora en el tratamiento de residuos y recuperar elementos naturales. Todo ello se consigue apoyando la recuperación de suelo de huerta por parte de las iniciativas vecinales.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT.6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI-6.5. 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI087 (CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobada la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Mejora y rehabilitación de medio ambiente urbano.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI 3C-Actuación.05.

8.6 Nombre de la Operación:

Plan de activación y apoyo a huertos urbanos.

8.7 Descripción de la Operación:

Apoyo a las iniciativas de creación de huertos urbanos autogestionados, aprovechando, si es el caso, la huerta y los sistemas de riego existentes. Apoyo al aprovechamiento de residuos para su compostaje, Apoyo a iniciativas que pongan en práctica experiencias de soberanía alimentaria.

8.8 Localización:

Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França
46011 Valencia.

8.9 Fecha de inicio:

Último trimestre 2017.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

4 meses

Id. document: pZND ZYoi mlUF 6VKJ lL8d 6TOr aXQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZYoi mIUf 6VKJ lL8d 6TOr aXQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.11 Fecha estimada de conclusión:

Último trimestre 2017

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

50.000 €

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

25.000 €

8.14 Senda financiera:

Año	2017
Importe	50.000 €

8.15 Criterios de selección:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Especificos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberán estar alineada con el plan de rehabilitación urbana existente, si éste existe.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

7. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
8. La operación a seleccionar deberá responder asimismo a criterios medioambientales y de sostenibilidad económica y social, así como demostrar su alineación con un modelo de turismo sostenible.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZYoi mlUf 6VKJ lL8d 6TOr aXQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. Indicadores

- 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**
La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues contribuye a la mejora del entorno urbano sobre el que se propone actuar.
- 9.2 Indicadores de Productividad:**
C022 Superficie total de suelo rehabilitado.
- 9.3 Unidad de medida:**
C022 Ha.
- 9.4 Valor estimado 2023:**
C022 1 Ha.
- 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**
100 %.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Medio
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**
Medio
El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
- 10.4 Propuesta participada con:**
Esta operación ha sido solicitada y priorizada por los agentes ciudadanos en el proceso participativo que se desarrolló para la redacción colaborativa de la EDUSI, habiendo sido asumida por el Servicio que la presenta.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**
Alto
La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZYoi mlUf 6VKJ lL8d 6TOr aXQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La operación contribuye a corregir la siguiente DEBILIDAD reconocida en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:

- D1. Intenso proceso de 'mobbing' inmobiliario desde 1998.
- D3. Pérdida de la identidad del barrio, Estigmatización del barrio y deterioro de la autoestima de sus habitantes.
- D9. Suciedad en el espacio público. Falta de respeto y de concienciación sobre limpieza e higiene en el entorno urbano.
- D10. Falta de espacios públicos destinados al ocio saludable.
- D32. Deterioro de las construcciones y el espacio público.
- D39. Falta de conexión del barrio con el mar. La franja de equipamientos de la calle Dr. Lluch actúa como barrera.
- D51. Falta de zonas verdes (en especial, con áreas de juego infantiles y espacios para mascotas).
- D67. Falta de un espacio físico de encuentro.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operación es novedosa en cuanto que aporta apoyo institucional a una actividad autogestionada que es un servicio y un elemento de integración para el barrio, pudiendo funcionar como piloto de un nuevo modo de colaboración entre este tipo de iniciativas y el ámbito institucional.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

La operación se dirige a la población total del barrio (20.580 personas).

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1 - Conservación y mejora del patrimonio natural
- O2 - Mejora del medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística como elemento de mejora del bienestar de la población promoviendo la cohesión social y territorial.
- O3 - Mitigar el declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.
- O6 - Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos amables con el medio ambiente
- O7 - Protección de la biodiversidad.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. La concesión de ayudas respetará el principio de no discriminación y de igualdad entre mujeres y hombres.

DESARROLLO SOSTENIBLE. La operación apoya la creación de entornos microclimáticos favorables que se inserten en recorridos verdes, la recuperación de la huerta y el aprovechamiento de compostaje.

ACCESIBILIDAD. El apoyo a los huertos urbanos contemplará medidas específicas de accesibilidad en el medio ambiente urbano con la eliminación de barreras arquitectónicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZYoi mlUf 6VKJ lL8d 6TQr aXQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. El apoyo a los huertos urbanos contemplará medidas específicas de protección, acondicionamiento y desarrollo de zonas verdes urbanas.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

- Plan de Infraestructuras
- Plan de renovación urbana
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana
- Plan de acción para la energía sostenible
- Plan de ahorro y eficiencia energética de la CV
- Plan nacional de adaptación al cambio climático
- Estrategia valenciana ante el cambio climático 2013-2020
- Plan de Acción Territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la CV.

11.7 Difusión de la operación (MC):

En la convocatoria de las ayudas se exhibirá el emblema de la unión europea y ocupará un lugar destacado, así como el lema elegido con carácter general por los fondos FEDER. Se exigirá a sus beneficiarios que, en los huertos objeto de la ayuda, exista cartelería en la que su financiación con fondos FEDER aparecerá explícitamente indicada y también figurará el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Valencia aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora no va a solicitar otras ayudas para la misma operación. En todo caso, se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

12.2 Conflicto de intereses:

Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZYoi mlUf 6VKJ lL8d 6TQr aXQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: pZND ZY6l mIUf 6VKJ IL8d 6TQr aXQ =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9	
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)	
			Ref.	denominación
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	PI - 4.5 4a. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa .
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6a. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .
	PI - 6.5 6a. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .
			CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).
Total OT6 =				
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARCS I JARDINS	MARIA PILAR SORIANO RODRIGUEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3062074507990027234